

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 236

Martes 20 de octubre de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas

Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados

ANUNCIO

Disponiendo este Patronato de 25 viviendas de las 46 de renta limitada, 2.º grupo, categoría 3.ª, en Valladolid, sitas Carretera de Valladolid a León (Travesía) y la VA-900 de Valladolid a Mucientes, del tipo B y del tipo B1, cuyas rentas aproximadas son, respectivamente, de 510 y 500 pesetas mensuales, se abre nuevo plazo para la presentación de solicitudes que expirará el día 5 de noviembre próximo.

Podrán solicitar estas viviendas los funcionarios, técnicos y empleados del Ministerio de Obras Públicas; los jubilados y familiares de fallecidos, amparados por la Mutua-idad, todos ellos como titulares del derecho a ocupar vivienda con arreglo al artículo 1.º del Reglamento de Adjudicación, aprobado por Orden Ministerial de 12 de marzo de 1959, modificado por la de 21 de marzo de 1967.

La adjudicación de las viviendas se hará de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento de Adjudicación, y la puntuación que establece el artículo 5.º del mismo, se determinará tomando como base la situación de destino y familia que tenga el peticionario en el momento de cerrarse el plazo fijado y la de vivienda que tenga el funcionario al publicarse este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las peticiones se formularán en el impreso oficial que podrá reco-

gerse en las Oficinas de la Delegación del Patronato, calle Salvador, 6, y a la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, no admitiéndose las no formuladas en impreso oficial.

Valladolid, 13 de octubre de 1970.
El delegado provincial (ilegible).
3.416

DIPUTACION PROVINCIAL

Concurso-subasta para la construcción del edificio de la Fundación de Santa María de Esgueva

La Diputación Provincial, como Patrono de esta Fundación, ha acordado la contratación, mediante concurso-subasta notarial, de las obras de construcción del nuevo edificio de dicha Fundación, por el presupuesto de 22.067.134 pesetas, con honorarios profesionales incluidos, y plazo de ejecución de doce meses a contar desde la fecha del remate.

El proyecto de las obras y el pliego de condiciones a que ha de ajustarse la licitación, se hallan a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Diputación, donde deberán ser presentados los pliegos de referencia y de oferta económica, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de los pliegos de referencias presentados por los licitadores, tendrá lugar, en el Palacio Provincial, a las trece horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo antedicho.

Valladolid, 10 de octubre de 1970.
El presidente de la Diputación, Patrono de la Fundación, José Luis Mosquera Pérez.

3.426—2.879

Comisaría de Aguas del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio Alvarez Martín, calle Buitrago, 15, Segovia.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales para fábrica de papel.

Cantidad de agua que se pide: 0,25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Tejadilla.

Término municipal en que radicarán las obras: Zamarramala (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán

en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 28 de septiembre de 1970.—El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

3.263—2.880

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Casasola de Arión

AVISO

Acordada por Decreto de 9 de mayo de 1969, la concentración parcelaria de Casasola de Arión (Valladolid), se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión ha quedado constituida por:

Presidente: Don José María Álvarez Terrón, juez del Juzgado n.º 1 de Valladolid.

Vicepresidente: Don Alvaro Cubillo de Merlo, jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Vocales: Señor registrador de Tor-desillas.

Señor notario de Mota del Marqués.

Don Manuel Carbajosa Estévez, ingeniero de la Delegación del Servicio

Nacional de Concentración Parcelaria de Valladolid.

Don Manuel Rico Sevillano, alcalde de Casasola de Arión.

Don Anastasio Alonso Rico, jefe de la Hermandad de Casasola de Arión.

Don José María Meléndez Rico, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Tomás Gallego Aranda, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Vicente Varela González, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario: Don Andrés Gutiérrez Valdeón, letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Casasola de Arión, 8 de octubre de 1970.—El presidente de la Comisión Local, José María Álvarez Terrón.

3.374—2.881

Audiencia Territorial

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Villabaruz de Campos.

Juez de Paz sustituto de Villanueva de Duero.

Fiscal de Paz de Villamuriel de Campos.

Fiscal de Paz de Villafrechós.

Fiscal de Paz de Villaesper.

Fiscal de Paz de Villavellid.

Valladolid, 10 de octubre de 1970. El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

3.403

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CASTRILLO DE DUERO

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento y haciendo uso de la reducción de plazos que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación, se anuncia segunda subasta de aprovechamiento de caza de este término municipal, bajo el tipo de licitación de dieciséis mil pesetas, cuya subasta tendrá lugar, en el Ayuntamiento, al día siguiente hábil de cumplirse diez días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

La admisión de pliegos será hasta el día anterior de su apertura, a las catorce horas.

Castrillo de Duero, 15 de octubre de 1970.—El alcalde, Angel González

3.436—2.882

CIGALES

Por don Julio Prieto Martín, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sala de fiestas en la calle Villa, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cigales, 8 de octubre de 1970.—El alcalde, Florencio Hernández.

3.361—2.883

MAYORGA

Queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia número 1 dentro del vigente presupuesto ordinario.

Mayorga, 10 de octubre de 1970. El alcalde, A. Pérez.

3.393-2.884

MAYORGA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario, para ampliación de la captación de aguas y alcantarillado, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Mayorga, 11 de octubre de 1970. El alcalde, A. Pérez.

3.393—2.885

LA PARRILLA

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subasta de piñas del monte Ontorio, de estos Propios, correspondientes al año forestal 1970-71, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 184 de 17 de agosto, este Ayuntamiento ha acordado la celebración de la tercera y última subasta, con una rebaja del veinte por ciento del tipo de tasación, cuya subasta tendrá lugar a los ocho días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce de la mañana, admitiéndose los pliegos hasta una hora antes de celebrarse la misma.

La Parrilla, 13 de octubre de 1970.—El alcalde, Alejandro Sanz.

3.419—2.886

PESQUERA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito número 2 de 1970, con transrencia de partidas que han resultado insuficientemente dotadas a otras que lo fueron insuficiente dentro del presupuesto ordinario del año actual, queda de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y reclamación.

Pesquera de Duero, 13 de octubre de 1970.—El alcalde (ilegible).

3.418—2.887

VILLAFRECHOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario, para 1970, pavimentación y urbanización, estará de

manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955. Villafrechós, 13 de octubre de 1970.—El alcalde, Amador Hererras.

3.408—2.888

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 352-70, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a tres de octubre de mil novecientos setenta. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Igoa y Martínez, S. L. (CUPRE), domiciliada en Valladolid, representada por el procurador don Vicente Arranz Pascual, y dirigida por el letrado don Jesús Cilleruelo, y de la otra, como demandado, don Pedro Peralta Torres, mayor de edad, titular de "Industrias Peralta", domiciliado en Villacarrillo (Jaén), éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Pedro Peralta Torres, y con ello completo pago al actor de la cantidad de doscientas ocho mil quinientas pesetas de principal y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así

por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el "Boletín Oficial", de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a ocho de octubre de mil novecientos setenta.—Felipe Moreno Mora.

3.390—2.889

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Mariano Salas Carrasco, oficial de la Administración de Justicia, en funciones de secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía número 231 de 1970, seguido en este Juzgado a instancia de Sociedad Española de Nutrición Animal, S. A., contra don José Luis Román Herrero, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta.—El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Valladolid y su partido, habiendo visto los autos declarativos de menor cuantía, número 231 de 1970, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Sociedad Española de Nutrición Animal, S. A., domiciliada en Valladolid (SENA), representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, bajo la dirección del letrado don José Manuel Lete del Río; y de la otra, como demandado, don José Luis Román Herrero, mayor de edad y domiciliado en Madrid, éste, por su incomparecencia en autos, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad por suministro de piensos compuestos; y

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por la Sociedad Española de Nutrición Animal, S. A., contra don José Luis Román Herrero al que absuelvo de las peticiones formuladas y sin hacer expresa imposición de costas, dejándose sin efecto una vez firme esta resolución el embargo de bienes inmuebles decretado. Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía del demandado, se notificará insertando el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal en el término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en Valladolid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta.—Mariano Salas Carrasco.

3.257—2.890

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 340-70, promovidos por don Carlos García Zúñiga, contra don José y don Carmelo de la Rosa Valverde, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia por este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Valladolid, a tres de octubre de mil novecientos setenta. El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Carlos García Zúñiga, domiciliado en Valladolid, Tudela, 23 y 25, dirigido por el abogado don Antonio Gimeno Ortiz-Casado, y representado por el procurador don Federico José López Ruiz, contra don José y don Carmelo de la Rosa Valverde, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don José y don Carmelo de la Rosa Valverde, les condeno a que paguen al actor la cantidad de sesenta mil seiscientos ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos, importe de la letra y gastos, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Rubén de Marino.—Rubricado

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación a los demandados don José y don Carmelo de la Rosa Valverde, expido el presente que firmo en Valladolid, a ocho de octubre de mil novecientos setenta.—Jesús González Cuenca.

3.402—2.891

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 427-70, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido, en el Registro de la Propiedad, de la finca que después se dirá, promovido por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Esteban Herrero García, industrial y vecino de Valladolid, Carretera de Renedo (Finca Sesmero), por medio del presente se cita a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, para que, en término de diez días, puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Finca de que se trata

Tierra en término de Valladolid, al pago de Campos, de una hectárea, 13 áreas y 20 centiáreas, que linda Norte, con finca de la Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas; Sur, con la parcela 96, de viuda de Apolinar Polanco; Oeste, Camino Casa Santa, y Este, de Rafael Sánchez. Que figura inscrita, en el Registro, al folio 235 vuelto del libro 291 de Valladolid, tomo 930 del archivo, finca número 15.071, inscripción segunda, con los mismos linderos por el Norte, y por el Este, Sur y Oeste, de los herederos de don Benito Guerra.

Dado en Valladolid, a siete de octubre de mil novecientos setenta.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

3.398—2.892

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez municipal del distrito número uno, en providencia dictada, juicio número 219 de 1970, seguido a instancia del procurador don José Menéndez Sánchez, representando a doña Felisa Pascual Navarro, contra don Teodoro Velasco Vega, en la actualidad en ignorado domicilio, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, de local de negocio sito en el inmueble Redondo, de esta ciudad, fundado número 5 de la Plaza de Onésimo en la causa de falta de pago de las rentas, se expide la presente, notificándose al demandado señor Velasco Vega, la providencia dictada en fecha veintidós de septiembre pasa-

do, por la acual se admite a trámite legal el recurso de reposición interpuesto contra la misma por dicho procurador y bajo la dirección del letrado don Antonio Martín Descalzo, y dar a tal recurso el trámite legal, y traslado del mismo por tres días al demandado en el procedimiento expresado, por si dentro del mismo desea impugnar aquél, estando la copia del escrito en Secretaría a su disposición.

Y para que conste y publicar la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación y traslado por tres días a don Teodoro Velasco, en atención a desconocerse su actual domicilio, se expide la presente en Valladolid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta.—El secretario, Miguel Torres.

3.442—2.893

TORDESILLAS

EDICTO

Don Manuel Sierra Castrillón, juez comarcal de Tordesillas (Valladolid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas con el n.º 74/70, por daños con motivo de la colisión de los vehículos Seat SS-19.951, conducido por Alfonso Cano de Neve, vecino de Rentería, y el Simca 2.506 BF-92, conducido por Eduardo Augusto Madaleno, en ignorado paradero, en cuyos autos se ha señalado, para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 26 de noviembre y hora de las diez y media, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, previniendo a las partes que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, y que pueden hacer uso de la facultad concedida en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al denunciado Eduardo Augusto Madaleno, en ignorado paradero, se expide el presente en Tordesillas, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta.—Manuel Sierra.—El secretario, Vidal Hernández.

3.281—2.894